

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA
PROYECTO DE NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL
DEL SERVICIO URBANO DEL TAXI DE SEVILLA**

El **Instituto del Taxi de Sevilla** ha iniciado los trámites administrativos para la **elaboración de la ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO URBANO DEL TAXI DE SEVILLA**, a fin de incorporar las modificaciones introducidas por el Decreto 84/2021, de 9 de febrero, en el Reglamento de los Servicios de Transporte de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo (Decreto 35/2012, de 21 de febrero), así como las propuestas aprobadas en el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi.

En este sentido, tal y como establece el artículo 133.1 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), se abre un periodo de **CONSULTA PÚBLICA** previa a la elaboración del proyecto de ordenanza.

Podrán presentarse cuantas opiniones, sugerencias o propuestas sobre el asunto referido estimen oportunas, **desde el 7 de octubre hasta el 28 de octubre de 2022 ambos inclusive**, a través de siguiente enlace, donde además podrá descargarse el Anuncio completo de la Consulta Pública:

<http://www.sevilla.org/servicios/movilidad/instituto-del-taxi/consulta-previa-ordenanza>

Se podrá consultar el expediente en las dependencias del Instituto del Taxi, sito en c/. Clemente Hidalgo, 4, Edif. Jefatura Policía Local, 41005-Sevilla, así como plantear cuantas dudas le surjan, preferentemente en el Registro del Instituto del Taxi, o a través de los Registros General y Auxiliares así como el Registro electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, sin perjuicio de que puedan ser presentadas en cualesquiera de los Registros Públicos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INSTITUTO DEL TAXI